

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Referencia: **1148/2017**

Destinatario: **G29959145**  
**ASOC. CULTURAL BANDA DE**  
**MUSICA Y ORQUESTA**  
**SINFONICA "C.M."**

Dirección: **CALLE ORDOÑEZ, GENERAL,**  
**S/N**  
**52005 MELILLA**  
**MELILLA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000008128**

Asunto:	CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2017, 2018 Y 2019
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 15/10/2017, registrado al número 2017003583, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 16 de Agosto de 2017, formuló propuesta de adjudicación, proponiendo como adjudicataria del contrato de servicios **“CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2017, 2018 Y 2019”**. a la única empresa que ha participado en este procedimiento, la empresa **ASOCIACIÓN BANDA DE MUSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO** con **CIF: G-29959145**.

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 27 de Septiembre de 2017, da cuenta en acto no público de la documentación que ha presentado la empresa

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA Y ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO CIUDAD DE MELILLA** que le fue requerida a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 16 /08/2017, examinada la documentación se comprueba que tienen que subsanar varios documentos. La Mesa por unanimidad de sus componentes, acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlos.

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 05 de Octubre de 2017, da cuenta de la documentación que ha presentado la empresa propuesta como adjudicataria y se comprueba que no ha subsanado toda la documentación requerida en el plazo concedido para ello.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1148/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º.- EXCLUIR** a la única empresa licitadora **ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA Y ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE MELILLA**, con CIF: **G-29959145** por no haber subsanado correctamente toda la documentación requerida como solvencia técnica en el punto 12 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente y que se enumeran a continuación:

- No presenta relación de los trabajos realizados y los certificados que presenta para justificar los trabajos realizados, están firmados por quien carece de competencias para ello, y, además no se especifica debidamente el importe y destinatarios de los mismos.

- En cuanto a los instrumentos para las actuaciones de la banda, le faltan los siguientes según instrumentos según lo indicado en el apartado 12 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente:

- 2 flautas.
- 3 oboes.
- 1 corno inglés u otro oboe.
- 7 clarinetes como mínimo.
- 3 saxofones altos como mínimo.
- 2 saxofones tenores como mínimo.
- 1 saxofón barítono como mínimo.
- 2 fliscornio como mínimo.
- 1 trompa.
- Presenta dos trombones pero no especifica sin son bajos como se exige
- 1 bonbardinos como mínimo.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 2 platos.
- 1 caja.
- 1 batería.
- 4 timbales.
- 1 gong

**2º.-** Declarar **DESIERTO** el citado procedimiento.

**3º.-** Comunicar a las partes interesadas con los recursos que procedan.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta resolución puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y siguientes de la T.R.L.C.S.P., en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4.

Contra este Acuerdo puede interponer **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, los no adjudicatario podrán retirar la documentación presentada.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.